



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Organos es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° : **212** /2014  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 05 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución CD N° 32/2014, a efectos de adjuntar copia certificada de la Nota N° 40/2014 LETRA: S.S.P. y P.U., que fuera remitida a la Empresa “LA ANONIMA”, mediante la cual se le hizo entrega de la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Convenio registrado bajo el N° 6063 aprobado mediante Decreto Municipal N° 841/2011, constando que la empresa LA ANONIMA se compromete a la ejecución de las garitas previstas para el sector (se adjunta copia del mencionado convenio).

Sin otro particular le saluda atentamente.

*bl.*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/09/14 Hs. 12:20
Numero:	951 Fojas: 5
Expts. N°	70/1988
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damian DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA  
Jefe División Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.

USHUAIA, 13 JUL 2011

VISTO el Expediente Letra OP N° 3765/2011 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio celebrado, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, en fecha veintitrés (23) de junio de 2011 entre ésta Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, y la firma "S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA", representada por su Gerente Zonal y Apoderado, Sr. Guillermo E. FOSSAT, D.N.I. N° 18.560.111, con el objeto de aunar esfuerzos para resolver en forma conjunta la problemática planteada sobre la vía pública y en forma adyacente a la Parcela 5B – Macizo 06 – Sección F.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6063, celebrado en fecha veintitrés (23) de junio de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, y la firma "S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA", representada por su Gerente Zonal y Apoderado, Sr. Guillermo E. FOSSAT, D.N.I. N° 18.560.111, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 841 /2011.- a)

ul  
e

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Angel N. FIGUEROA  
Jefe División Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 2380  
USHUAIA  
29 JUN 2011

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana GUGLIELMI, DNI N° 13.784.025, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la calle Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra la firma comercial "S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA", representada en este acto por el Sr. Guillermo E. FOSSAT, DNI N° 18.560.111 en carácter de Gerente Zonal y Apoderado de la firma, con domicilio en la calle Perito Moreno 1550 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA ANÓNIMA", con el objeto de aunar esfuerzos para resolver en forma conjunta una problemática común que requiere realizar un acondicionamiento sobre la vía pública que redundará en beneficio de la comunidad, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

**PRIMERA:** "LA ANÓNIMA", con el fin de resolver la situación que se presenta, plantea la adecuación de la calle pública adyacente a la parcela denominada catastralmente como F-06- 5b, de acuerdo a la propuesta efectuada mediante nota registrada bajo el N° 2380, de fecha 04 de mayo del corriente año, incorporada al Expediente N° 3765/2011 y según queda expresado en croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente. -----

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" autoriza mediante el presente a "LA ANÓNIMA" a realizar las tareas de relleno del zanjón existente, acondicionamiento del suelo y hormigonado de la superficie a afectar, de acuerdo al anteproyecto que se agrega como ANEXO I, a fin de mejorar las condiciones del sector para destinarlo a estacionamiento público temporario y hasta tanto "LA MUNICIPALIDAD" dé inicio a las obras correspondientes a la adecuación de la Av. Perito Moreno y calles colectoras. -----

**TERCERA:** En este acto "LA ANÓNIMA" se compromete a designar un profesional o técnico competente quien será responsable de realizar las tramitaciones que correspondan y dirigir las tareas enunciadas en la Cláusula Segunda y Cuarta del presente convenio, las que se ejecutarán íntegramente a su costo y cargo.-----

**CUARTA:** Como contraprestación al uso provisorio del espacio público, "LA ANÓNIMA" se compromete a construir y colocar a su exclusivo costo y cargo dos refugios para pasajeros de transporte público, los que se instalarán en: a) Supermercado La Anónima de Av. Perito Moreno y b) Supermercado La Anónima de calle Los Ñires y De la Estancia según la ubicación y el modelo que a los efectos el Municipio ponga a su disposición. - - -

**QUINTA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~  
 Angel V. FIGNERO  
 Jefe División Archivo  
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. -----

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los VEINTITRES (23) días del mes de Junio de 2011. -----

*[Faint handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Ángel V. FIGNERO  
 Jefe División Archivo  
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Despacho  
 D.A.S.D. y G.G.  
 Municipalidad de Ushuaia

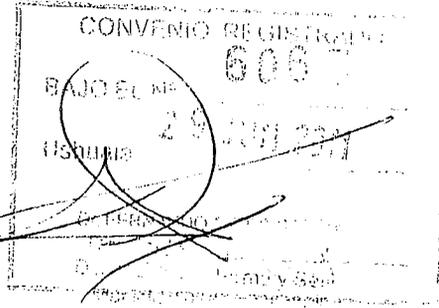
CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N° 5357  
 Ushuaia, 29 JUN 2011  
*[Handwritten signature]*  
 Oficina y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

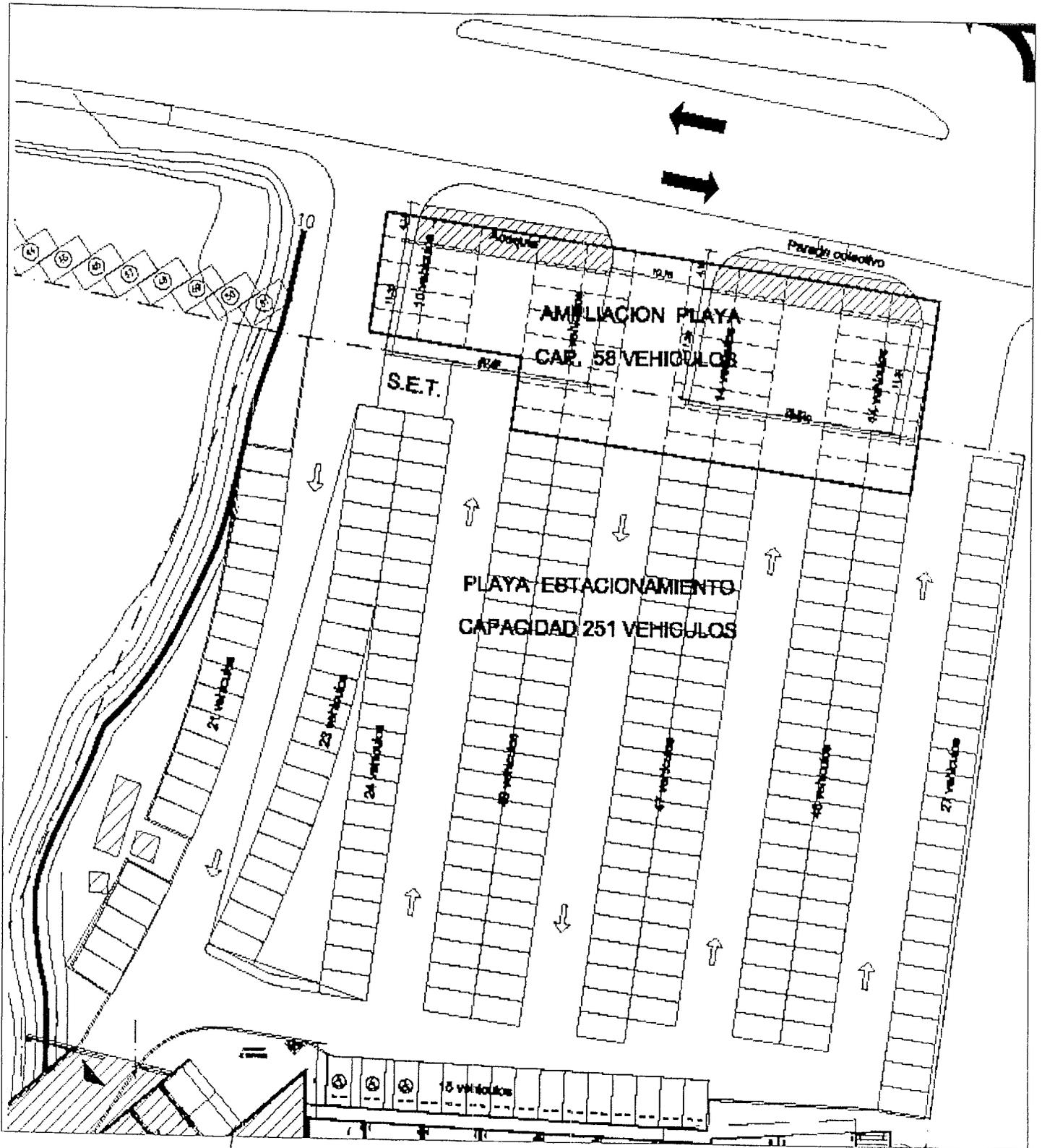


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

Angel N. FIGUEROA  
Jefe División Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



**ANEXO I**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.L.  
Municipalidad de Ushuaia